







EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS A TRAVES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL (SDR), Y LA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION EN TAMAULIPAS (SAGARPA), CON FUNDAMENTO EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN (RO) DE LA SAGARPA 2017 PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y A SUS MODIFICACIONES EMITIDAS EL 28 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO Y DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104 Y 105 DE LAS MISMAS.

CONVOCAN

A PESONAS FISICAS, PERSONAS MORALES O GRUPOS QUE REALICEN O PRETENDAN REALIZAR ACTIVIDADES AGROPECUARIAS, ACUICOLAS Y PISCICOLAS, QUE VIVAN EN LOCALIDADES RURALES DE ALTA Y MUY ALTA MARGINACION DE ACUERDO CON LA CLASIFICACION DEL CONSEJO NACIONAL DE POBLACION (CONAPO) Y QUE SE ENCUENTREN EN CONDICION DE POBREZA Y POBREZA EXTREMA

Interesados en contar con el apoyo del Programa de Apoyos a Pequeños Productores 2107 dentro del Componente:

PROYECTO DE SEGURIDAD ALIMENTARIA PARA ZONAS RURALES 2017

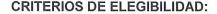
POBLACION OBJETIVO

De acuerdo al Artículo 98 de las Reglas de Operación vigentes, los recursos federales asignados por el PEF para la operación del componente, serán destinados a Población en condición de pobreza extrema que realicen o pretendan realizar actividades agropecuarias, acuícolas y piscícolas.

CONCEPTOS Y MONTOS DE APOYO:

I. Atención mediante Agencias de Desarrollo Rural (ADR)

Conceptos de apoyos	Montos máximos		
especies zootécnicas, piscícolas y acuícolas para instrumentar proyectos productivos, (con base en el catálogo de conceptos de apoyo,	Hasta el 90% de su valor, sin rebasar \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.) por Unidad de Producción Familiar (UPF) o \$750,000.00 (setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) por grupo de personas o persona moral, que se integre como mínimo por 5 unidades de producción familiar (UPF), que tengan al menos operando un año como grupo productivo.		



I. Ser habitante de los siguientes municipios y localidades:











COBERTURA DEL PROYECTO DE SEGURIDAD ALIMENTARIA PARA ZONAS RURALES 2017 (ANTES PESA)

Clave municipio	Nombre municipio	Clave de localidad	Nombre de la localidad	Grado de marginación de la localidad CONAPO 2010
6	Bustamante	280060002	El Aguacate	Alto
6	Bustamante	280060003	Las Albercas	Alto
6	Bustamante	280060004	Las Antonias	Alto
6	Bustamante	280060007	El Caracol (Los Caracoles)	Alto
6	Bustamante	280060010	La Higuera	Alto
6	Bustamante	280060011	La Joya de Herrera	Alto
6	Bustamante	280060015	La Loma Rasa	Alto
6	Bustamante	280060016	El Llano y Anexas (El Llano)	Alto
6	Bustamante	280060017	El Macuate	Alto
6	Bustamante	280060018	Magdaleno Aguilar (San Vicente)	Alto
6	Bustamante	280060020	Plutarco Elías Calles (Joya del Maguey)	Alto
6	Bustamante	280060022	San Antonio de Padua	Alto
6	Bustamante	280060024	Las Flores	Alto
6	6 Bustamante 280060026 San Miguel de Waldo		San Miguel de Waldo	Alto
6	6 Bustamante 280060027 San Nicolás		San Nicolás	Alto
6	Bustamante	280060029	La Verdolaga	Alto
6	Bustamante	280060030	Gabino Vázquez (Santa Efigenia)	Alto
26	Miquihuana	280260005	Estanque de los Eguía	Alto
26	Miquihuana	280260006	Estanque de los Walles	Alto
17	Jaumave	280170014	Conrado Castillo (La Maroma)	Alto
17	Jaumave	280170021	Francisco Medrano (Las Pilas)	Alto
17	Jaumave	280170027	La Independencia (Las Moritas)	Alto
17	17 Jaumave 280170048 Plan de Ayala (Las Calabazas)		Alto	
17	Jaumave	280170059	San Francisco de Zorrilla	Alto
17	17 Jaumave 280170063 San Juan de Oriente		Alto	
17	Jaumave	280170069	San Vicente	Alto
8	Casas	280080016	Buenavista	Alto
8	8 Casas 280080044 González		Alto	
8	Casas	280080067	El Nogalito	Alto
8	Casas	280080108 San Antonio el Grande		Alto
8	Casas	280080137	San Vicente	Alto
8	Casas	280080143	Subida de Palmas	Alto













39	Tula	280390090	Crucitas (Francisco Villa)	Muy alto
39	Tula	280390100	El Crispín (San Crispín)	Muy alto
39	Tula	280390183	Crucero de la Viga	Muy alto
39	Tula	280390003	Álvaro Obregón (La Noria)	Alto
39	Tula	280390015	Cieneguita	Alto
39	Tula	280390022	Emiliano Zapata (La Viga)	Alto
39	Tula	280390023	Emilio Vázquez Gómez	Alto
39	Tula	280390028	Francisco Medrano (Rancho Nuevo del Norte)	Alto
39	Tula	280390029	Francisco Villa (El Xichu)	Alto
39	Tula	280390032	Gazmones	Alto
39	Tula	280390033	El Gavial	Alto
39	Tula	280390036	Joya del Berrendo	Alto
39	Tula	280390039	Lázaro Cárdenas (Cerro Gordo)	Alto
39	Tula	280390045	José María Morelos (Morelos)	Alto
39	Tula	280390046	Nicolás Medrano (El Abra)	Alto
39	Tula	280390055	El Refugio	Alto
39	Tula	280390056	Ricardo García (La Presita)	Alto
39	Tula	280390058	Salitrillo	Alto
39	Tula	280390069	San Pablo	Alto
39	Tula	280390071	San Rafael	Alto
39	Tula	280390073	Santa Ana de Nahola	Alto
39	Tula	280390077	El Sauz	Alto
39	Tula	280390081	La Tapona	Alto
39	Tula	280390082	Alfonso Terrones Benítez (Presa Ramireña)	Alto
39	Tula	280390087	Verdolaga	Alto
39	Tula	280390093	El Tanquito	Alto
39	Tula	280390097	Cruz Verde	Alto
39	Tula	280390098	Joya de Maravillas	Alto
39	Tula	280390109	San Miguel del Carmen (San Miguel)	Alto
39	Tula	280390114		Alto
39	Tula	280390119		Alto
39	Tula	280390141	Congregación de Jaimez	Alto
39	Tula	280390150	Nuevo Padilla	Alto















- II. Haber participado en el proceso de planeación participativa desarrollado por las ADR.
- III. No estar participando o recibiendo apoyo de paquetes de autoconsumo o proyectos de producción primaria del componente El Campo en Nuestras Manos. Esta exclusión no aplica a proyectos de agregación de valor del Componente El Campo en Nuestras Manos.
- IV. Participar en el proceso metodológico PESA-Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) desarrollado por la Agencia de Desarrollo Rural en la región de atención correspondiente. Participar en la estrategia de capacitación y asistir a las reuniones de orientación y trabajo a las que se les convoque.
- V. Solicitar conceptos de apoyo de acuerdo a los diseños de proyectos autorizados por el GOP, con base en el "Catálogo de Precios Máximos de los Principales Elementos que Integran los Conceptos de Apoyo, Componentes PESA y el Campo en Nuestras Manos del Programa de Apoyos a Pequeños Productores de la SAGARPA"
- VI. Tramitar la Solicitud de apoyo del Programa Apoyos a Pequeños Productores Anexo I de las Reglas de Operación vigentes.
- VII. Presentar en la ventanilla la documentación completa y actualizada, para el registro y trámite. El trámite será gratuito y sin costo alguno para los productores.

LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN PRESENTARSE ADJUNTOS AL ANEXO 1 CORRESPONDIENTE AL ARTÍCULO 9 DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN SON:

I. Personas físicas mayores de edad (Unidades de Producción Familiar):

- a) Identificación oficial vigente (credencial para votar, pasaporte, cartilla del servicio militar nacional, credencial del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores o cédula profesional),
- b) CURP (Clave Única de Registro de Población), sólo cuando la identificación presentada no la contenga.
- c) Comprobante de domicilio del solicitante (recibo de pago de energía eléctrica, teléfono, predial o agua), con una vigencia no mayor a tres meses anteriores a la fecha de solicitud.

II. Personas Morales:

- a) Aplicación de Criterios de Focalización constitutiva y, en su caso, el instrumento notarial vigente donde consten las modificaciones a ésta y/o sus estatutos,
- b) Cédula del RFC (Registro Federal de Contribuyentes).
- c) Comprobante del domicilio fiscal, (recibo de pago de energía eléctrica, teléfono, predial o aqua), con una vigencia no mayor a tres meses anteriores a la fecha de solicitud,
- d) Acta notarial donde consten los nombramientos de representación legal y poderes correspondientes,
- e) CURP del representante legal, (Clave Única de Registro de Población), sólo cuando la identificación presentada no la contenga.
- f) Identificación oficial del representante legal.













III. Grupos organizados informales:

- a) Acta de asamblea y de designación de representantes, con la lista de asistencia y de firmas, validada por la Autoridad Municipal,
- b) CURP (Clave Única de Registro de Población) de quienes representan al grupo, sólo cuando la identificación presentada no la contenga.
- c) Comprobante de domicilio (recibo de pago de energía eléctrica, teléfono, predial o agua), con una vigencia no mayor a tres meses anteriores a la fecha de solicitud, de quienes representan al grupo.

Además de los requisitos generales que se mencionan en el artículo 9 de las Reglas de Operación vigente, se deberán cumplir los siguientes requisitos específicos:

Concepto de apoyo		Requisitos específicos			
I.	Material Vegetativo.	Cumplir las disposiciones emitidas por el SENASICA.			
II.	Especies zootécnicas y acuícolas.	Cumplir la normatividad de los Elementos Técni que emita la Coordinación General de Ganado de la SAGARPA, así como de la CONAPESCA.			
		Cumplir las disposiciones emitidas por el SENASICA.			

Artículo 105, Fracción I. párrafo D.

En caso de que la solicitud no contenga los datos o no se cumplan los requisitos aplicables, se deberá prevenir al solicitante mediante publicación en la ventanilla correspondiente y en la página electrónica de la Instancia Ejecutora por una sola vez, identificando el trámite por su número de folio, para que subsane la omisión en un plazo no mayor de 10 días hábiles, contados a partir del día de la notificación, por lo que una vez que el solicitante presente completos los requisitos, se continuará con el trámite. Transcurrido el plazo de 10 días hábiles, sin que se desahogue la prevención, se tendrá por no presentada la solicitud.

UBICACIÓN DE VENTANILLA Y RECEPCION DE SOLICITUDES

- A. La ventanilla única de recepción será la Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del estado de Tamaulipas, situada en Centro de Oficinas Gubernamentales Parque Bicentenario piso 8, Libramiento Naciones Unidas C/ Prolongación Blvd. Praxedis Balboa, C.P. 87083, Cd. Victoria, Tamaulipas.
- **B.** La ventanilla de recepción de solicitudes se abrirá en el periodo comprendido del 2 al 31 de octubre de 2017, con horario de atención de 9:00 a 15:00 horas.

DICTAMEN DE SOLICITUDES

El proceso de dictaminación de solicitudes se hará de acuerdo a la normatividad aplicable al Proyecto de Seguridad Alimentaria para Zonas Rurales, el Anexo XX Bis y lo estipulado por el Grupo Operativo en el estado de Tamaulipas.













PUBLICACION DE RESULTADOS

La lista de proyectos aprobados será publicada a más tardar el día 29 de diciembre de 2017 en las páginas electrónicas: www.sagarpa.gob.mx/delegaciones/tamaulipas/, http://www.tamaulipas.gob.mx/desarrollorural/

TRANSITORIO

DE LAS CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO

Artículo 112. Además de lo señalado en lo referente a cada Componente, serán motivo de incumplimiento por parte de los beneficiarios las siguientes:

- I. Incumplir con cualquier obligación, procedimiento o las condiciones que dieron origen a su calificación como sujeto elegible para el otorgamiento de los apoyos, señaladas en las presentes Reglas de Operación y a las que, en su caso, se estipulen en los instrumentos jurídicos celebrados;
- II. Aplicar el importe de los apoyos para fines distintos a los autorizados;
- III. Negarse a proporcionar a la Secretaría, a la Unidad Responsable, a la Instancia Ejecutora, a la Secretaría de la Función Pública, a la Auditoría Superior de la Federación o a cualquiera otra instancia autorizada, las facilidades, la documentación e información que les soliciten dichas autoridades, con el fin de verificar la correcta aplicación y destino de los apoyos otorgados;
- IV. Incumplir en el uso adecuado de la imagen institucional de Secretaría;
- V. En su caso, presentar referencias negativas respecto de apoyos o participaciones anteriores, cancelaciones sin causa justificada o incumplimiento de los acuerdos y agendas establecidas;
- VI. Falsear o presentar inconsistencias en la información proporcionada, en cualquier etapa del procedimiento;
- VII. Falta de atención a los requerimientos expresos realizados por la Unidad Responsable o la Instancia Ejecutora;
- VIII. Solicitudes o proyectos en los que se incorpore un servidor público vinculado a los programas o componentes señalados en estas mismas Reglas de Operación o un pariente consanguíneo hasta el cuarto grado y por afinidad, de algún servidor público o ligado directamente a los programas a cargo de la Secretaría;
- IX. La falta de las acciones o actividades que le corresponda una vez dictaminada de manera positiva su solicitud de participación, así como aquellas contenidas en el instrumento jurídico mediante el cual se otorgó el apoyo, el Programa de Actividades o Manual de Participación;
- X. Cuando la calificación técnica sea sujeto a corrección y no se solventen las observaciones; y tratándose de proyectos autorizados éstos serán cancelados cuando se incurra en algunas de las siguientes causas:
 - A. Falsedad o inconsistencias en la información contenida en algún documento presentado
 - B. Falta de atención a los requerimientos realizados por la Unidad Responsable o Delegación;
 - C. Aquellos apoyos, incentivos o proyectos autorizados en los que se detecten concurrencias de integrantes durante el ejercicio fiscal vigente en algún otro programa de alguna Dependencia Federal que otorgue recursos para implementar proyectos productivos similares a estos Componentes y no presente el acuse de desistimiento;













- D. Cuando sea servidor público de cualquiera de los tres poderes y niveles de gobierno;
- XI. Cuando sea familiar consanguíneo hasta el cuarto grado y por afinidad, de algún servidor público o prestador de servicios profesionales contratado para el Programa de Apoyos a Pequeños Productores;
- XII. Cuando la documentación presentada se encuentre incompleta o no cumpla con los requisitos estipulados y no solventen la observación;
- XIII. Cuando en la fecha de suscripción del instrumento jurídico que otorga el beneficio, el beneficiario no presente la documentación solicitada en los términos establecidos; y
- XIV. Los recursos del apoyo no se apliquen en los plazos o fechas convenidas.

Los aspectos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Grupo Operativo en el Estado de Tamaulipas.

INFORMACION

Para mayor información respecto de esta convocatoria los interesados podrán dirigirse a:

Secretaría de Desarrollo Rural:

Nombre	Cargo	Teléfono	Correo electrónico
Roberto Garza Cipriano	Responsable	(834)1078348	roberto.garza@tam.gob.mx

Delegación Federal de la SAGARPA:

Nombre	Cargo	Teléfono	Correo electrónico
Idalia Gpe.	Responsable	(834)3182105	prodr@tml.sagarpa.gob.
Ramos Aceves		(834)3182106	mx

La presente convocatoria se emite en Cd. Victoria, Tamaulipas, el día 29 de septiembre del 2017.

ATENTAMENTE

C. ING. FRANCISCO A. BANDA GOMEZ SUBDELEGADO DE PLANEACION Y DESARROLLO RURAL DE LA SAGARPA

EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS

LIC. PATRICIÓ J. RAMIREZ GARZA
DIRECTOR DE PYMES RURALES DE LA
SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL

DEL ESTADO DE TAMAULIPAS